

EXP-UNC: 0050967/2016

Córdoba,

13 NOV 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales el Sr. CARLOS ANDRES VERA CEDEÑO Documento N° 95.310.039 - solicita la reválida de su Título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Técnica de Manabí – República del Ecuador - con el de Médico que otorga esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que luego de un examen exhaustivo de la formación del interesado y la recepción de los exámenes correspondientes, resulta que el aspirante ha sido reprobado por segunda vez, no pudiendo continuar con el trámite;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, referente a la imposibilidad de continuar el trámite de reválida por no cumplimentar con las disposiciones reglamentarias vigentes;

El despacho de dicha Comisión aprobado en sesión del H.Consejo Directivo de fecha 19/10/2017;

Por ello

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art.1º.- No otorgar la reválida solicitada al Sr. CARLOS ANDRES VERA CEDEÑO Documento N° 95.310.039 de su Título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Técnica de Manabí – República del Ecuador -, con el de Médico que otorga esta Universidad.

Art.2º.- Protocolizar y elevar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. ROBERTO RIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARTA FLOJ de CUNEO
VICEDIRECTORA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

NBC.BC.vch.

1997